

"Desquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

Asunción, 29 de mayo de 2026.-

MSPyBS/S.G. N° 1056-2026

INGENIERO

JULIO CÉSAR VERA CÁCERES, PRESIDENTE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

ASUNCIÓN

Señor Presidente:

Con atentos saludos me dirijo a usted, en referencia a su nota ANNP 612, de fecha 8 de mayo de 2026, referente a la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional en el que se solicita el usufructo gratuito de espacios físicos en diversas Terminales Portuarias y Puestos de Control de propiedad de la ANNP, para tareas de vigilancia sanitaria y control de brotes epidémicos.

Al respecto, tengo a bien remitir adjunto, a consideración de la Institución a su digno cargo, la Nota M.S.P. y B.S./D.G.V.S. N° 559/2026, con su anexo la Nota M.S.P.B.S./D.V.C.F. N° 41/2026, que contiene las sugerencias formuladas por la Dirección de Vigilancia y Control de Fronteras. Asimismo, se acompaña el proyecto de Convenio con las modificaciones propuestas.

Hallo propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente,

DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK



/nm

SIMSE N° 182315/2025